

GEOGRAFÍA E HISTORIA 2º ESO

En virtud de la relación entre instrumentos y criterios de evaluación, se determinan, a continuación, los criterios de calificación de cada instrumento de evaluación:

Instrumento de evaluación:	Porcentaje de calificación:
Pruebas orales y/o escritas	60%
Actividades (tareas, proyectos), cuaderno y observación	40%

A lo largo de cada trimestre y durante el desarrollo de las situaciones de aprendizaje iremos recogiendo información y calificando al alumnado con los instrumentos de evaluación ya mencionados. Cada uno de ellos cuenta con un peso diferente de tal forma que repartiremos la calificación final en función de los siguientes porcentajes:

- Un 60% de la calificación para las pruebas específicas escritas y/u orales: se realizará, al menos, dos pruebas por trimestre. De todas ellas se hará la media. Se tendrá en cuenta la correcta presentación, redacción y la buena expresión escrita.
- Un 40% de la calificación proviene del trabajo producido por el alumnado: actividades (tareas, proyectos), cuaderno y la observación de su participación.

Dentro de las pruebas escritas se podrá penalizar 0,1 puntos por cada falta grave de ortografía y 0,1 por cada 4 tildes erróneas, hasta un máximo de un punto.

Para aprobar cada evaluación será necesario sacar al menos un 5 de nota final. Se podrá realizar una prueba de recuperación a los alumnos que no aprueben un trimestre cuando el profesor lo considere.

Redondeo de la nota. A partir de 4,6 más un trabajo que se le mande se pondrá un 5, si no lo hace se quedaría sin dicho redondeo para aprobar. En el caso de aprobados se redondea a partir de con ´6, pero para calcular la nota media final se realizará con las notas reales.

La nota final del curso se podrá obtener haciendo media entre las notas de los tres trimestres o como promedio de todos los instrumentos de evaluación a lo largo del curso, valorando el progreso del alumnado a lo largo de todo el curso. En el caso de que las medias no alcancen el 5, se realizará una evaluación extraordinaria en junio. Si un alumno no hubiera superado una evaluación, pero su nota media fuera un 5, siempre que el trimestre suspenso fuera con una nota de un 4, no tendría que hacer el examen extraordinario del mes de junio. Si la nota de la evaluación suspensa fuera de menos de un 4, deberá examinarse de esa parte en el examen final. Un alumno con dos o más evaluaciones suspensas deberá examinarse en el examen final de todos los contenidos del curso. En la evaluación extraordinaria de junio se realizará un examen final.

Cualquier conducta fraudulenta (copiar, intercambiar folios, facilitar contenidos a un compañero, etc.) durante la realización de alguna prueba comportará la interrupción inmediata de la misma para el alumno o alumnos afectados, su calificación será de cero.

Las faltas de asistencia en fechas en que está prevista la realización de un examen solo pueden justificarse con un documento oficial ajeno a la familia, siguiendo lo marcado en el Reglamento de Régimen Interior del centro.